

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°093-2022-CFFIEE.Bellavista, 15 de febrero de 2022

Visto, el **Proveído N°0271-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez – Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°005-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19”** presentado por el docente investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses) y con el apoyo docente del Mg. Martin Mitchell Gamarra Suchero y el apoyo de los estudiantes Nathaly Nieves Chahua Rojas y Luis Francisco Siccha Arce.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU** de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°082-2019-CU**, de fecha 07 de marzo de 2019; resuelve: “1. **APROBAR** el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, de conformidad a las consideraciones expuestas en de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Art. N°28.2. del “Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”** que a la letra dice:“...Resolución del Consejo de Facultad que ratifica la resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, que aprueba el informe final de investigación y aprueba el presupuesto de la investigación...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°189-2021-R**, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó la realización del proyecto de Investigación Titulado: **“CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19”** presentado por el docente investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** en la categoría auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses).

Que, con **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°005-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, de fecha 10 de febrero de 2022: resuelve: "...1° **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIEE, el Informe Final de investigación titulado: "**CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19**", presentado por el Profesor Investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, adscrito a la FIEE, en la Categoría Auxiliar, Tiempo Completo, realizado con el apoyo Docente de la Mg. Martin Mitchell Gamarra Suchero y el apoyo de los estudiantes Nathaly Nieves Chahua Rojas y Luis Francisco Siccha Arce; 2° **EXORTAR** al docente investigador en cumplimiento a su declaración jurada remitir la carpeta y CD del referido Proyecto de Investigación cuando sea requerido...(sic)".

Que, con **Proveído N°0271-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 022-VIRTUAL-2022-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez - Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, en el que remite la **Transcripción de la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°005-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: "**CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19**" presentado por el docente investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses) y con el apoyo docente del Mg. Martin Mitchell Gamarra Suchero y el apoyo de los estudiantes Nathaly Nieves Chahua Rojas y Luis Francisco Siccha Arce.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 15 de febrero de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto tres de Agenda**: "Trabajos de Investigación"; se acordó: "**1. RATIFICAR**, la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°005-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: "**CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19**" presentado por el docente investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses) y con el apoyo docente del Mg. Martin Mitchell Gamarra Suchero y el apoyo de los estudiantes Nathaly Nieves Chahua Rojas y Luis Francisco Siccha Arce.

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 180.6° y 180.23°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la **Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°005-VIRTUAL-2022-DUIFIEE**, en la que se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación Titulado: "**CABINA INTELIGENTE PARA SECTORIZAR POSIBLES CASOS DE COVID-19**", presentado por el docente investigador **M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS** en la categoría auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, cuyo cronograma de ejecución es entre el 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 (12 meses) y con el apoyo docente del Mg. Martin Mitchell Gamarra Suchero y el apoyo de los estudiantes Nathaly Nieves Chahua Rojas y Luis Francisco Siccha Arce.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación (VRI), Unidad de Investigación (UIFIEE) e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF0932022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
ELECTRONICA
Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS